

Ciudad de México, a 5 de abril de 2022

Diputado Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura

P R E S E N T E

Por medio de la presente, y en atención al procedimiento referido en el **artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, y manifestando mi interés por sostener mi exposición en tribuna, tal y como se refiere en la fracción segunda del artículo referido, solicito de manera respetuosa pueda listarse en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, a desarrollarse el jueves 7 de abril de 2022, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO PÉREZ GUZMÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA POR EL QUE SE SE HACE UN RESPETUOSO LLAMADO A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE PUEDA DARSE ATENCIÓN AL OFICIO CCDMX/IIL/JPG/008/2022 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2022 MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE ACUERDE LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE PARA RECONOCER LOS ESFUERZOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE SE HAN INVOLUCRADO EN ACCIONES VINCULADAS AL COMBATE DEL COVID-19 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El suscrito Diputado Julio Pérez Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1 y D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 1,3,4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; los respectivos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 103 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; se presenta para consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO PÉREZ GUZMÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA POR EL QUE SE SE HACE UN RESPETUOSO LLAMADO A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE PUEDA DARSE ATENCIÓN AL OFICIO CCDMX/IIL/JPG/008/2022 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2022 MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE ACUERDE LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE PARA RECONOCER LOS ESFUERZOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE SE HAN INVOLUCRADO EN ACCIONES VINCULADAS AL COMBATE DEL COVID-19 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

- El 19 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad del Gobierno Federal reconoció la epidemia de enfermedad por el Virus SARS- CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.
- El pleno del Consejo de Salubridad General sanciona las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia COVID-19, diseñadas, coordinadas y supervisadas por la Secretaría de Salud, e implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), los poderes Legislativo y Judicial, las instituciones del Sistema Nacional de

Salud, los gobiernos de las entidades federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado.

- La Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia COVID-19. En consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, se definirán las modalidades específicas, las fechas inicio y término de las mismas, así como su extensión territorial.
- El Consejo de Salubridad General exhorta al gobierno de las entidades federativas, en su calidad de autoridades sanitarias y, en general a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir, a la brevedad, planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de COVID-19 que requieran hospitalización.
- El Consejo de Salubridad se constituye en sesión permanente hasta nuevo aviso.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La emergencia sanitaria provocada por la Covid-19 ha motivado que el Gobierno de la Ciudad de México replanteara la manera de atender y resolver los problemas que afectan cotidianamente a la comunidad y, particularmente, aquellos directamente vinculados con la atención a la pandemia.

Parte de estas acciones tiene que ver con la campaña de vacunación que inició a finales del 2020, la principal herramienta para combatir la Covid-19 y frenar la cadena de contagios. La implementación de este programa implicó la colaboración de miles de servidores públicos, tanto del Gobierno de México como del Gobierno de la Ciudad de México.

Gracias a esta colaboración, hasta el 30 de marzo de este año se había vacunado con la primera dosis al 99% de la población de 12 a 17 años de edad que presentan alguna comorbilidad; el 98% de las personas de 15 a 17 años ya cuentan con su

esquema completo mientras que el 96% de los mayores de 18 años cuentan con su segunda dosis e, incluso, el 81% de ellos tienen ya su dosis de refuerzo.

Este enorme esfuerzo a colocado a la Ciudad de México como una de las grandes urbes a nivel internacional con un alto índice de vacunación, incluso superando a ciudades como Madrid, España, donde se reporta un 89.5% de avance en su vacunación; Londres, Reino Unido, con 84.9 %; Nueva York, Estados Unidos, con 83.1%; Los Ángeles con 80.4%; y Tokio, Japón con 76.3%.

Otro de los grandes esfuerzos que ha impulsado el Gobierno de la Ciudad, y donde los servidores públicos han mantenido un alto compromiso de participación, ha sido la estrategia de identificación y atención de casos. Esta estrategia está compuesta tanto por la aplicación de pruebas de detección de covid en los 389 kioscos que se han colocado en la ciudad, la atención remota vía telefónica y en casa de casos positivos y de difusión de información para la prevención.

También debe reconocerse la labor de los servidores públicos adscritos a las Brigadas de Participación Ciudadana quienes, con un amplio sentimiento de deber, realizaron 4,642,723 visitas para identificar personas sintomáticas de covid, a partir de lo cual, los casos graves detectados eran retomados por los operadores de Locatel para seguimiento médico y orientación jurídica. En total, 2,477,419 casos fueron canalizados a Locatel.

El Programa Hospital en casa / Oxígeno en casa, fue otro esfuerzo de funcionarios públicos con el objetivo de disminuir la demanda de pacientes en los hospitales, que consistió en otorgar facilidades para la atención del paciente en su domicilio. Un médico de 911 se encargaba de aplicar un tamizaje para determinar si la sintomatología corresponde a un cuadro grave o moderado. En caso de ser identificado como un paciente de riesgo potencial se canaliza ambulancia o se deriva a una unidad hospitalaria. En la detección moderada de la enfermedad, el paciente entra al programa referido.

En ese sentido, el paciente recibe visita a domicilio por parte del personal médico para la realización de la prueba diagnóstica, recibir indicaciones de cuidado y prescripción de medicamento. También se proporciona el concentrador de oxígeno en caso de ser necesario. El seguimiento médico se continua hasta que el paciente es dado de alta.

Estas acciones han ayudado a evitar la saturación hospitalaria, sin embargo en distintas etapas del 2020 y 2021 ha existido la necesidad de reconvertir hospitales para aumentar la capacidad de atención cuando incrementa el número de personas hospitalizadas. Se ha fortalecido también la atención de situaciones de emergencia creciendo la flotilla de ambulancias disponibles y fomentando la coordinación entre distintos actores encargados de la atención.

En la planeación inicial de la respuesta hospitalaria se realizó una selección para la dedicación exclusiva a la atención de los pacientes Covid-19, a dos hospitales generales, uno de especialidades y un hospital pediátrico. Para atención mixta, con espacios separados para la atención de Covid-19 y para la demanda habitual, un total de ocho hospitales generales y el resto correspondió a los hospitales materno-infantiles y pediátricos.

La reconversión hospitalaria en la Secretaría de Salud se realizó en tres etapas. En la primera, se seleccionaron 102 camas; 363 en la segunda y 611 camas en la tercera.

La intervención más importante se realizó en los meses de marzo a junio de 2020, periodo en el que se ejecutaron las obras y adecuaciones necesarias para la reconversión hospitalaria. Cabe señalar que de abril a mayo de 2020 se habilitaron 148 camas. De enero a julio de 2021 se tenía un total en el periodo de 919 camas.

Adicionalmente, se instalaron módulos a las afueras de los diferentes hospitales para la atención de los familiares de las personas internadas, con el fin de que pudiesen estar pendientes de la evolución de la enfermedad sin ponerse en riesgo.

La reconversión hospitalaria implicó un esfuerzo de colaboración del personal médico y administrativo de los centros de salud, sin embargo, existió la necesidad de fortalecer la planta laboral de los hospitales en particular de la rama médica y de enfermería. Con financiamiento compartido entre la Secretaría de Salud y el Insabi se contrataron 494 médicos generales; 128 médicos especialistas; 258 enfermeras generales y 485 auxiliares de enfermería, así como 696 trabajadores técnicos, para un total de 2,061 trabajadores.

Cabe señalar que el compromiso del personal médico debe contar con mecanismos de seguimiento al cuidado de su salud. Contar con un registro actualizado y confiable del personal que ha resultado contagiado se volvió una tarea importante. Durante el periodo resultaron contagiados 2,340 trabajadores: 913 de las áreas administrativas, 779 enfermeras, 576 médicos adscritos y 72 médicos residentes, de los cuales 1,380 son mujeres y 960, hombres. Lamentablemente, 70 trabajadores perdieron la vida.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 122 Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.

TERCERO.- Que el 1 de septiembre de 2021 quedó instalada la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.

CUARTO.- Que artículo 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.

QUINTO.- Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEXTO.- Que con fecha 06 de septiembre del año en curso se integró e instaló la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, la cual designó al Diputado Ernesto Alarcón Jiménez como su presidente para el Primer Año de Ejercicio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México

SÉPTIMO.- Que el artículo 46 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que, este Congreso, puede realizar sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y permanentes en los términos que expresamente menciona.

OCTAVO.- Que el artículo 54 fracción II y III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México señala que, el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación política podrá decretar o acordar la celebración de sesiones solemnes para honrar, entre otros, a personas físicas o morales que hayan prestado sus servicios a la comunidad de la ciudad, la nación o a la humanidad y reconocer pública y solemnemente los méritos de personajes.

NOVENO.- Que el artículo 49 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que la Junta de Coordinación Política acordará la celebración de sesiones públicas, además de elaborar la agenda de los asuntos políticos y de trámite de que se traten.

DIP. JULIO PÉREZ GUZMÁN



II LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el Pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

ÚNICO: SE HACE UN RESPETUOSO LLAMADO A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE PUEDA DARSE ATENCIÓN AL OFICIO CCDMX/III/JPG/008/2022 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2022 MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE ACUERDE LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE PARA RECONOCER LOS ESFUERZOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE SE HAN INVOLUCRADO EN ACCIONES VINCULADAS AL COMBATE DEL COVID-19 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Julio Pérez Guzmán
G.P.M.

DIP. JULIO PÉREZ GUZMÁN

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,
Ciudad de México a 7 de abril de 2022